

General Cabrera, 20 de Mayo de 2026

DECRETO N° 159/26

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza mediante el cual se llama a LICITACION PUBLICA DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE DOS TRACTORES 0 KM, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la ciudad de General Cabrera el día 19/05/25 con el N° 2260/25, constando en Acta N° 1506, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

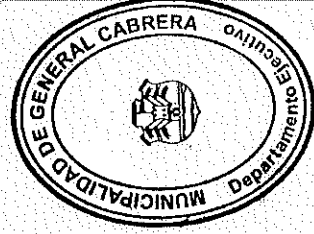
DECRETA

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 2260/2026 para la cual se llama a Licitación Pública de Precios para la Adquisición de dos tractores 0 KM., y.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

RICARDO O. RAVOTTI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



Ing. GUILLERMO P. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal

1950

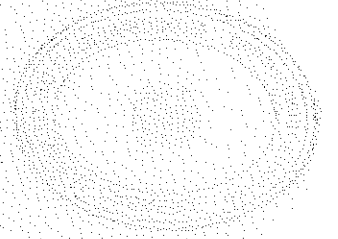
1951

1952

1953

1954

1955



ANEXO I

ORDENANZA N° 2260/26

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS PARA ADQUIRIR DOS TRACTORES 0 KM.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) OBJETO contratar la adquisición de **DOS TRACTORES 0 KM**

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

- Características que deben poseer:

- a) Un Tractor 0 km con una potencia de motor hasta 60 Hp.
- b) Un Tractor 0 km con una potencia de motor entre 60 Hp y 80 Hp.
- a) El oferente deberá especificar todas las características técnicas y mecánicas del vehículo ofertado. Como tipo y potencia del motor, si incluye o no cabina, si incluye accesorios adicionales en el precio ofertado, inyección, dirección, distancia entre ejes y demás características necesarias, a los efectos de poder compararlos con las demás ofertas.
- b) El oferente deberá especificar el tiempo de garantía del producto ofertado.
- c) El oferente deberá contar con servicio técnico de postventa dentro de un radio de 100 km de la ciudad de General Cabrera.
- d) El oferente deberá asegurar por escrito la entrega del vehículo adjudicado dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo.

C) CONDICIONES GENERALES:

1-PLIEGO

El retiro del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas. El pliego es sin cargo.

2-FORMA DE PAGO:

Especificar alternativas de pago: de contado y de financiación. La modalidad de pago ofrecida será considerada condición sustancial para la evaluación y selección de la oferta presentada, además de las condiciones técnicas del bien cotizado.

3-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Cabrera al TE. 3585168392 o a serviciospublicos@generalcabrera.gob.ar en días hábiles en el horario de 7,30 hs. a 12,30 hs. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

4-JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en la presente licitación al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1050, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

5-CONDICIONES PARA SER OFERENTE

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y acrediten experiencia en la comercialización de bienes como el del objeto de la presente licitación. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

6-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas en mesa de entrada de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- a).- Sobre cerrado con la inscripción “**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS PARA ADQUIRIR DOS TRACTORES O KM ORDENANZA N°2260/26**”, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa, detallada y propuesta de forma de pago.
- b).- La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego.
- c).- Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- d).- Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación pública y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- e).- detalle del vehículo con las características solicitadas en especificaciones técnicas.

El sobre deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

7- RECEPCIÓN DE OFERTAS. La fecha para su recepción será a partir del día 21 de mayo de 2026 hasta las 12 horas del día 29 de mayo de 2026.

8- ACTO DE APERTURA: La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, **el día 29 de mayo de 2026 a las 12:30 horas.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

9- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

A).- *Garantía de la Propuesta.*

Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:

- a)** En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba - Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. N° 0000007/09, CBU 020038920100000000797.
- b)** Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.
- c)** Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscripto por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagaré).

B).- *Garantía de Adjudicación.*

Será equivalente a la Garantía de la Propuesta, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto de la presente Licitación Pública a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía

de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

10- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones de la presente Licitación Pública.

11- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

12- CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas:

- A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base de la presente Licitación Pública.
- B) Que no estén firmadas por el proponente.
- C) Que no acompañen la Garantía de Propuesta correspondiente.
- D) Que no acredite la adquisición del Pliego.
- E) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

13- ADJUDICACION

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de

propuesta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó la licitación.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática de la licitación salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta la licitación cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

14- COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

15- PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial de la Municipalidad de Gral. Cabrera asciende a la suma de:

- a) Tractor hasta 60 Hp \$28.400.000 IVA incluido.
- b) Tractor entre 60 Hp y 80 Hp \$42.600.000 IVA incluido.